



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CX

Lunes, 13 de noviembre de 1995

Núm. 136

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

CONTRATACION Y PATRIMONIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días, queda expuesto el Pliego de Condiciones Económico - Administrativas y Técnicas para contratar mediante procedimiento abierto y concurso la prestación del Servicio de alimentación de los centros de la Ciudad Asistencial San Telmo, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

De no haber reclamaciones continuará contándose el plazo de veintiséis días naturales previsto en el art. 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de día 18 de septiembre de 1995, se hace pública licitación mediante procedimiento abierto y concurso para la contratación siguiente:

1.—Objeto del concurso. — La prestación del servicio de alimentación de los centros existentes en la Ciudad Asistencial San Telmo.

2.—Características técnicas del servicio. — Las que figuran en el Pliego de Condiciones.

3.—Tipo de licitación. — Se señala como tipo máximo de licitación la cantidad de 128.574.900 pesetas, en la que se incluye todo género de tasas, gravámenes e impuestos, incluido el del Valor Añadido (I.V.A.).

4.—Pago. — El pago se efectuará por la Excm. Diputación Provincial por doceavas partes, una vez transcurrido el mes de que se trate y dentro del plazo de dos meses, a contar desde la presentación de la factura.

5.—Lugar donde está de manifiesto el Pliego. — El Pliego de Condiciones Técnicas y Económico - Administrativas estará de manifiesto en la Secretaría General - Negociado de Contratación de esta Excm. Diputación Provincial, calle Burgos, núm. 1, 34001 - Palencia.

6.—Garantías. — Provisional de 2.571.498 pesetas y definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

7.—Plazo, lugar y forma de presentación de las proposiciones. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el Pliego de Condiciones y debidamente firmadas, deberán presentarse en la Secretaría General - Negociado de Contratación de esta Corporación, durante las horas de nueve a trece, dentro de los veintiséis días naturales siguientes a aquél en que se publique el anuncio del presente concurso en el "Boletín Oficial de Castilla y León" y acompañados en sobre aparte de la documentación que se cita en el Pliego de Condiciones.

8.—Apertura de pliegos. — La apertura del sobre uno (1), documentación administrativa, se realizará a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que se haya finalizado el plazo de presentación de las proposiciones.

En acto público que se celebrará en el Palacio Provincial a las trece horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que se haya terminado el plazo de presentación de propo-

siciones, la Mesa procederá a la apertura del sobre número dos (2), proposición económica, de aquellos licitadores que hubieran sido admitidos.

9.—*Adjudicación del concurso.* — Corresponde al Pleno de la Diputación.

Palencia, 30 de octubre de 1995. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

4250

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

CONTRATACION Y PATRIMONIO

De conformidad con el art. 122 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días queda expuesto el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas para contratar por urgencia, mediante procedimiento abierto y concurso el suministro de dos lotes de generadores con destino al Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Provincial San Telmo, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

De no haber reclamaciones contra el Pliego, continuará contándose el plazo de trece días naturales previsto en el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión de 23 de octubre de 1995, se hace pública licitación mediante procedimiento abierto y concurso para la contratación siguiente:

1.—*Objeto del concurso.* — La contratación del suministro de dos lotes de generadores con destino al Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Provincial San Telmo.

2.—*Características.* — Las que se señalan en el Pliego de Condiciones.

3.—*Tipo de licitación.* — Se señalan como tipos máximos de licitación de acuerdo con las prescripciones establecidas en el Pliego e impuestos incluidos, los siguientes:

—Lote núm. 1: 3.274.200 pesetas.

—Lote núm. 2: 2.728.500 pesetas.

4.—*Pago.* — El pago de los lotes se efectuará, una vez formalizada la recepción, dentro del plazo de dos meses, a contar desde la entrega y presentación de la factura, existiendo en el vigente Presupuesto General crédito suficiente para hacer frente a dicho gasto.

5.—*Lugar donde está de manifiesto el Pliego.* — El Pliego de Condiciones Técnicas y Económico - Administrativas estará de manifiesto en la Secretaría General - Negociado de Contratación de esta Excm. Diputación Provincial, calle Burgos, núm. 1, 34001 - Palencia.

6.—*Fianzas.* — Provisionales de 65.484 pesetas; y 54.570 pesetas; para los lotes uno y dos respectivamente y definitiva del 4% del importe de la adjudicación, ante la Caja Provincial, en metálico, mediante aval bancario o por contrato de seguro de caución.

7.—*Plazo, lugar y forma de presentación de las proposiciones.* — Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el Pliego de Condiciones y debidamente firmadas, deberán presentarse en la Secretaría General - Negociado de Contratación de esta Corporación, durante las horas de nueve a trece, dentro de los trece días naturales siguientes a aquél en que se publique el anuncio del presente con-

curso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia y acompañadas en sobre aparte de la documentación que se indica en el Pliego de Condiciones.

8.—*Apertura de plicas.* — La apertura se realizará a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el Palacio Provincial ante la mesa de Contratación.

9.—*Adjudicación del concurso.* — Corresponde a la Comisión de Gobierno de la Diputación, la adjudicación del concurso, que se hará por lotes, en base a criterios de mejor precio ofertado, calidad y solvencia técnica, previo el informe técnico correspondiente y a propuesta de la Mesa de contratación.

Palencia, 2 de noviembre de 1995. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

4252

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Planes Provinciales

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 23 de octubre de 1995, entre otros asuntos, aprobó los pliegos de condiciones económico administrativas particulares, los proyectos técnicos y expediente de contratación de las obras, quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

PLAN DEL FONDO DE COOPERACION 1995:

—4/95-FC. — Rehab. edificio C. Concejo en Terradillo de los Templarios (Lagartos): 3.000.000 de pesetas.

—15/95-FC. — Rehab. antiguas escuelas en Piña de Campos: 3.000.000 de pesetas.

—16/95-FC. — Rehab. Consultorio Médico en Hijosa de Boedo: 3.000.000 de pesetas.

—35/95-FC. — Ren. redes distribución de agua en Castriello de Villavega: 6.000.000 de pesetas.

—40/95-FC. — Renovación red distribución de agua en Villasarracino: 3.000.000 de pesetas.

—44/95-FC. — Pav. con aglomerado asfáltico en caliente en Alba de Cerrato: 4.000.000 de pesetas.

—60/95-FC. — Pavimentación entornos C. Con. en Dehesa de Romanos: 3.000.000 de pesetas.

—65/95-FC. — Pavimentación en Lavid de Ojeda: Pesetas 5.000.000.

—67/95-FC. — Pavimentación en Marcilla de Campos: 3.000.000 de pesetas.

—115/95-FC. — Pav. con aglomerado y colocación de bordillo en San Mamés de Campos: 3.000.000 de pesetas.

—117/95-FC. — Pav. y limpieza de arroyo en Santibáñez de Ecla: 3.000.000 de pesetas.

—121/95-FC. — Pavimentación con hormigón en Támara de Campos: 3.000.000 de pesetas.

—127/95-FC. — Pavimentación con hormigón en varios núcleos de Valde-Ucieza: 6.000.000 de pesetas.

—128/95-FC. — Pavimentación con aglomerado en Villaherreros: 4.000.000 de pesetas.

—137/95-FC. — Pavimentación con hormigón en Villasarracino: 3.000.000 de pesetas.

- 150/95-FC. — Construcción nave para mercado de abastos en Boadilla del Camino: 3.000.000 de pesetas.
- 125/95-FC. — Pavimentación calle Alta y otras en Valles de Valdavia (Valderrábano): 3.000.000 de pesetas.
- 126/95-FC. — Pavimentación calle La Escuela en Valderrábano: 3.000.000 de pesetas.
- 135/95-FC-AC. — Pav. en la Junta Vecinal de San Llorente del Páramo (Villarrabé): 4.000.000 de pesetas.
- 9/95-FC-AC. — Acond. edificio C. Consistorial en Sotillo de Boedo (Sotobañado y P.): 3.000.000 de pesetas.

FONDO DE COOPERACION 1994:

- 145/94-FC-AC. — Pavimentación en San Llorente del Páramo (Villarrabé): 5.000.000 de pesetas.

CUENCA MINERA 1995:

- 27/95-CM. — Renov. red distrib. agua calle Mayor y adyacentes en Valle de Santullán: 4.000.000 de pesetas.
- 28/95-CM. — Renov. traída de agua en San Cebrián de Mudá: 5.000.000 de pesetas.
- 173/95-CM. — Construcción Casa Consistorial en Pollentinos: 6.000.000 de pesetas.

PLAN OPERATIVO LOCAL 1995. — REMANENTES:

- 44/95-POL-R. — Abastecimiento y saneamiento en Antigüedad: 17.000.000 de pesetas.
- 45/95-POL-R. — Abastecimiento de agua en Hérmedes de Cerrato: 7.500.000 pesetas.
- 32/95-POL. — Depuración aguas residuales mediante lechos bacterianos en Carrión de los Condes: 28.434.273 pesetas.
- 2/95-D. — Remodelación instalaciones deportivas en San Telmo (Palencia): 99.000.000 de pesetas.
- 3/95-D. — Obras complementarias Instalaciones deportivas en San Telmo (Palencia): 25.000.000 de pesetas.
- 31/95-POL. — Estación depuradora aguas residuales Fuentes de Nava (segunda fase): 54.065.900 pesetas.

Palencia, 2 de noviembre de 1995. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4251

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Cédula de citación

En expediente de conciliación núm. 2.627/95, seguido a instancia de Angel Chico Trueba, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa ALSONYC. S. L., hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 17 de noviembre, a las diez quince horas ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, núm. 10, Edificio Usos Múltiples, planta baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Alsonyc, S. L., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Jefe del Servicio Territorial, Isidro Burón Lobo.

4253

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. — PALENCIA

ASUNTO: *Requerimiento documentación justificativa*

—D. DOROTEO GONZALEZ PASTOR
Calle Pedro Aguayo Bleye, 1
34004 - PALENCIA

—Expediente: AUT-34110/94-I.

Habiendo transcurrido más de tres meses desde la notificación de la concesión de subvención financiera otorgada al amparo del Programa de promoción del Autoempleo (O.M. 21-2-86), se ha comprobado que no ha presentado la documentación que se indicaba en la resolución y que se recuerda seguidamente:

- (a) Contrato del préstamo subvencionado, en iguales condiciones a las contenidas en el certificado de concesión de la entidad prestamista.
- (b) Facturas, recibos, contratos u otros documentos acreditativos de la realización de la inversión.
- (c) Inscripción en el Impuesto sobre Actividades Económicas y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos para acreditar el inicio de la actividad.

A la vista de lo anterior es requerido para que en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de esta comunicación, presente los referidos justificantes, significándose que, de no hacerlo así, esta Dirección Provincial se vería obligada a resolver y dejar sin efecto la subvención concedida y exigir el reintegro de la misma (total o parcialmente) por el procedimiento correspondiente, todo ello de conformidad con lo establecido en el punto 3.º de la parte dispositiva de la Resolución concesoria de las ayudas, y en el artículo 81.9 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria en la redacción dada al mismo por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado 28-12-1990).

Palencia, 30 de noviembre de 1995. — El Director Provincial del INEM, Francisco Bravo Ayala.

4175

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 34/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia.

Hace saber: 1.—Que el día 14 de diciembre de 1995, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Avda. Miguel Primo de

Rivera, sin núm., planta cuarta de Palencia, y a las horas que a continuación se relacionan se procederá a la subasta de los bienes siguientes:

I.—A las diez horas:

Deudor: FELIX PASO ROBLES.

Lote único: Piso 3.º izquierda en la calle Teniente Velasco, núm. 11, de Palencia de 120,86 m.2 útiles, tiene como anejo trastero en el patio. Inscrito en el tomo 2.490, folio 134, finca 15.869.

Valorado en: 16.061.080 pesetas.

Tipo de subasta: 10.963.539 pesetas. Con cargas.

II.—A las diez y diez horas:

Deudor: LUCIANO TERAN POZA.

Lote único: Terreno de secano e indivisible, finca 94 de la hoja 5, al sitio de Los Cotos, en término de Villarrabé y Bustillo de la Vega, de 2,71 Has. pertenecientes a Villarrabé y 8 a Lagunilla. Inscrita en el tomo 1.587 y 1.645, folio 23 y 85, finca 4.245 y 7.487.

Valorado y tipo de subasta: 725.400 pesetas. Sin cargas.

III.—A las diez y veinte horas:

Deudor: MARIA PURIFICACION POZA BERZOSA.

1.—Rústica. — Tierra de regadío, indivisible a El Plantío, en término de Poza de la Vega, de 13 áreas. Inscrita en el tomo 1.534, folio 186, finca 4.196.

Valorado y tipo de subasta: 52.000 pesetas. Sin cargas.

2.—Rústica. — Tierra de secano, e indivisible a El Gatuñal, en término de Poza de la Vega, de 10 áreas. Inscrita en el tomo 1.534, folio 187, finca 4.197.

Valorado y tipo de subasta: 23.000 pesetas. Sin cargas.

3.—Rústica. — Tierra de regadío, indivisible, a la Molineira, en el término de Poza de la Vega, polígono 5, parcela 739, de 21 áreas. Inscrita en el tomo 1.493, folio 196, finca 3.973.

Valorado y tipo de subasta: 84.000 pesetas. Sin cargas.

4.—Rústica. — Tierra de regadío, indivisible, a Saltadero, en término de Poza de la Vega, polígono 10, parcela 137, de 16 áreas. Inscrito en el tomo 1.493, folio 197, finca 3.974.

Valorado y tipo de subasta: 64.000 pesetas. Sin cargas.

5.—Rústica. — Tierra de secano, a las Cañadas, en término de Poza de la Vega, polígono 12, parcela 127, de 20 áreas. Inscrita en el tomo 1.715, folio 64, finca 4.532.

Valorado y tipo de subasta: 56.000 pesetas. Sin cargas.

6.—Rústica. — Tierra en el Marzo, en término de Poza de la Vega, polígono 6, parcela 233, de 3,60 áreas, de regadío. Inscrita en el tomo 1.715, folio 139, finca 4.584.

Valorado en: 14.400 pesetas. Sin cargas.

7.—Rústica. — Tierra e indivisible, en término de Poza de la Vega, polígono 7, parcela 88, de 5,20 áreas, de regadío. Inscrita en el tomo 1.715, folio 139, finca 4.584.

Valorada y tipo de subasta: 20.800 pesetas. Sin cargas.

IV.—A las diez treinta horas:

Deudor: SATURNINO FERNANDEZ RUBIO.

Lote único: Piso 1.º B en la calle General Mola, número 56 y 58, de Palencia de 88,08 m.2. Inscrito en el tomo 1.969, folio 58, finca 30.501.

Valorado en: 12.133.900 pesetas.

Tipo de subasta en: 11.917.900 pesetas. Con cargas.

V.—A las diez cuarenta horas:

Deudor: ESTEBAN VALLE CARRASCAL.

Lote único: Casa, corral y pajar en Villamediana, en la calle Arrabal del Portillo, sin número, de 350 m.2. Inscrita en el tomo 1.235, folio 207, finca 11.721.

Valorado y tipo de subasta: 381.610 pesetas. Sin cargas.

2.—Todo licitador que quiera intervenir en las subastas anteriormente mencionadas deberá constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos de 25 por 100 del tipo de subasta, depósito éste que ingresará en firme en la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación. La constitución de la fianza lleva consigo el que el licitador ofrece como mínimo el tipo de subasta.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta la celebración, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito de garantía.

4.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los débitos y costas.

5.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el depósito constituido.

6.—Las cargas que han de quedar subsistentes se encuentran incorporadas al expediente, el cual podrá ser examinado en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

7.—Las demás condiciones generales de la subasta se ajustarán a lo establecido en los artículos 129, 137, excepto su número 3, 138, salvo el 2.º párrafo del núm. 1 y el apartado d) del núm. 2, 139, 140, 142, 145 y siguientes del Real Decreto 1.517/1991 de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de octubre de 1991) y artículos 142, 148 y siguientes de la Orden de 8 de abril de 1992 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se desarrolla dicho Real Decreto.

Advertencias:

a) Se advierte al deudor, y en su caso, a los terceros acreedores si hubiere, así como a los partícipes que quedan notificados a todos los efectos mediante el presente anuncio.

b) Todos los gastos e impuestos derivados de la enajenación serán por cuenta del adjudicatario, incluso, el impuesto de circulación pendiente de pago.

c) Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia, en el plazo de UN MES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Palencia, 30 de octubre de 1995. — El Recaudador Ejecutivo, Javier Blanco Andrés.

4279

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2. — PALENCIA

EDICTO

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe y testimonio. Que en los autos número 343/95, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA NUM. 290/95. — La Ilma. Sra. doña María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia:

En Palencia, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — En los autos de juicio seguidos a instancia de Severina Núñez Pastor y Vicente González de la Cuesta, contra la empresa ECHNATON, S. L. y FOGASA, en reclamación de cantidades.

FALLO. — Que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción por razón de la materia, alegada por el FOGASA, en la demanda formulada por Severina Núñez Pastor y Vicente González de la Cuesta, frente a la empresa ECHNATON, S. L. y FOGASA, en reclamación de cantidades, debo absolver y absuelvo en la instancia sin entrar a conocer el fondo del asunto.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes a su Abogado o representante.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María José Renedo Juárez. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa ECHNATON, S. L., en paradero desconocido; expido el presente en Palencia, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — Margarita Martín Zamora.

4133

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.300 de 1995, por don Alexis Buig Ruiz, en su propio nombre y representación, contra resolución de la Dirección General de la Policía de 24 de julio de 1995 (publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 8 de agosto de 1995, por la que se nombran Policías - Alumnos a los opositores aprobados en la oposición de ingreso en la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía, convocatoria de 25 de agosto de 1994.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

4247

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don Luis Nájera Calonge, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 236/95, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA número 329. — En la ciudad de Palencia, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco. El Ilmo. Sr. D. Luis Nájera Calonge, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 236/95, promovidos por Caja España de Inversiones, representado por el Procurador señor Herrero Ruiz, y dirigido por el Letrado Don Dionisio Negueruela García, contra Jesús Rincón Villaverde y Leonor Alonso Mazariegos, en ignorado paradero y declarados en rebeldía; y en reclamación de cantidad de 390.729 pesetas.

FALLO: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador señor Herrero, en nombre y representación de la Caja España de Inversiones, frente a don Jesús Rincón Villaverde y Leonor Alonso Mazariegos, declarados en situación de rebeldía procesal; debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen a la parte actora, la cantidad reclamada en la demanda de 390.729 pesetas, más el interés pactado al tipo de 22,5%, sobre dicha cantidad, desde la fecha de interposición de la demanda hasta que dicha suma quede totalmente satisfecha; y con expresa imposición de las costas procesales a dichas partes demandadas y condenadas.

Contra esta sentencia podrá la parte demandada interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Luis Nájera Calonge.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a las partes demandadas Jesús Rincón Villaverde y Leonor Alonso Mazariegos, expido el presente en la ciudad de Palencia, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—Luis Nájera Calonge.—La Secretaria (ilegible).

4241

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Cédula de citación de remate

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 353/1995-M, promovidos por Jesús Ruiz Rey, contra Excavaciones Ceci, S. L., en reclamación de pesetas 1.011.819, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a la parte demandada, Excavaciones Ceci, Sociedad Limitada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado ya embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en la ciudad de Palencia, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible).

4240

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Luis Nájera Calonge, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 149/1992-M, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, instados por el Procurador dn Luis-Antonio Herrero Ruiz, en representación de Banco Español de Crédito, S. A., contra Benjamín Tejero Alonso y Laurentina Maroto Díez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Benjamín Tejero Alonso y Laurentina Maroto Díez:

1.—URBANA: Cobertizo sito en el casco municipal de Cuenca de Campos, en la calle de la Tumba, Linda: derecha, entrando Fortunato Barbero; izquierda, Vidal Mancebo y fondo, vía pública. Superficie: treinta metros cuadrados.

Inscrita al folio 109, tomo 2.080, libro 117 del Ayuntamiento de Cuenca de Campos, finca núm. 10.336.

Valoración: 280.000 pesetas.

2.—URBANA: Bodega radicante en el término de Cuenca de Campos, al sitio de Conjuradero, de veinte metros cuadrados de superficie. Linda: derecha, entrando camino; izquierda y frente, herren de Julián Trigo y fondo, camino.

Inscrita al folio 146, tomo 2.080, libro 117 del Ayuntamiento de Cuenca de Campos, finca núm. 10.352.

Valoración: 60.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, el día 10 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera. — El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales, número 3433", que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

Tercera. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

Cuarta. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tengan lugar la segunda el día 7 de febrero de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Palencia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado - Juez, Luis Nájera Calonge.

4185

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. Dña. Covadonga Yáñez Santiago.

Hago saber: Que en autos de juicio menor cuantía número 223/1995, seguido en este Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, a instancia de Pilar Arenas Gutiérrez, contra Teodoro Gutiérrez Cardeñoso, Victoria Rojo Villagrá, Manuel Manzano Carriedo, Aurora Herrezuelo Herrero, Jaime Manzano Carriedo, Petra Donis Fernández, Consuelo Donis Fernández, Benito García María, Asunción Herrezuelo Herrero y Felipe Gallego García, se ha acordado emplazar a los demandados Teodoro Gutiérrez Cardeñoso y Victoria Rojo Villagrá, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en diez días, comparezcan en autos con Procurador y Abogado en ejercicio, apercibiéndole de que de así no hacerlo, será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin más citar ni oírle ni hacerle otras notificaciones que las expresamente previstas en la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado; expido el presente en Palencia, a diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria judicial, Covadonga Yáñez Santiago.

3947

PALENCIA.—NUM. 3

Requisitoria

Bernardo José Bocos Salazar, natural de Salamanca, nacido el día 31 de marzo de 1963, hijo de José y de Concepción, último domicilio conocido, calle Bravo Murillo, 228, 2.º-C, Madrid, procesado en el Pr. Abreviado núm. 610/94, por robo con fuerza, falsedad en documento, utilización de nombre supuesto, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. tres, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Palencia, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4242

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 6 de noviembre de 1995, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora y sus tarifas del Precio Público por Suministro de Agua, con el siguiente texto de la modificación parcial:

Art. 3. — Cuantías:

3.1. *Uso doméstico:*

- Mínimo 12 metros cúbicos al mes: 420 pesetas.
- De 12 a 20 metros cúbicos: 40 pesetas metro cúbico.
- Más de 20 metros cúbicos: 50 pesetas metro cúbico.

5.2. *Uso industrial:*

- Mínimo 30 metros cúbicos al mes: 1.050 pesetas.
- Más de 30 metros cúbicos: 35 pesetas metro cúbico.

3.3. *Pueblos.* — Sin modificaciones, hasta que se regule el servicio de manera efectiva, en que se aplicarán las mismas tarifas que en la villa, relacionadas en los epígrafes anteriores.

3.4. *Enganches.* — Se trata de cuotas de enganche a la red general, por una sola vez:

- Para viviendas unifamiliares: 5.200 pesetas.
- Edificios hasta diez viviendas, locales comerciales e industriales y naves, y acometidas provisionales para obras: 11.000 pesetas.
- Edificios hasta 20 viviendas: 15.600 pesetas.
- Edificios de más de 20 viviendas: 52.000 pesetas.
- Alta del servicio, por cada vivienda o local: 1.200 ptas.

De acuerdo a lo establecido en el art. 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público el expediente por término de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones se entenderá que los acuerdos han sido aprobados definitivamente.

Aguilar de Campoo, 7 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

4259

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 6 de noviembre de 1995, ha aprobado inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuestos, Tasas y Precios Públicos, que incluyen las de nueva creación:

- Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Tasa de alcantarillado, cementerio municipal, licencia de apertura de establecimientos, de recogida y retirada de vehículos de la vía pública, licencias urbanísticas, por servicio de prevención y extinción de incendios u otros análogos, por recogida de basuras y por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.

—Precios públicos por entrada de vehículos desde la vía pública, y reservas de vía pública por aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase; por instalación de portadas, escaparates, vitrinas y letreros, por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, etcétera, por la prestación de servicios de casas de baño, duchas, piscinas...; por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, etc.... por apertura de calicatas o zanjas y por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas.

En consecuencia, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se exponen al público los expedientes por espacio de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Aguilar de Campoo, 7 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

4258

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Aprobadas inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 6 de noviembre de 1995, las Ordenanzas reguladoras de la venta ambulante, de la tenencia de animales domésticos y de la limpieza y vallado de terrenos y solares y conservación de edificaciones, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOP, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en las oficinas del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aguilar de Campoo, 7 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

4258

BASCONES DE OJEDA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1995, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Báscos de Ojeda, 28 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

4257

RECAUDACION MUNICIPAL Y AGENCIA EJECUTIVA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS

E D I C T O

Notificaciones de apremio

Luis Miguel Gil García, Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Dueñas.

Hago saber: Que en los relaciones de deudores o certificaciones de descubierto expedidas por los órganos de intervención a propuesta de los órganos de recaudación, y referidas a los débitos que se notifican, se ha dictado por el Sr. Tesorero de este Ayuntamiento oportunamente la siguiente:

"Providencia de apremio. — En uso de las facultades que me confieren el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación y el art. 5. 3.º C) del Real Decreto 1.984/1992 de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de las deudas relacionadas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de cada deudor", con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento y a los artículos 2.º.2 y 10 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que se relacionan, o no haber sido posible notificarles los débitos en su domicilio, se practica su notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación mediante el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el de su Servicio de Recaudación, requiriéndoles para que se personen en el plazo de ocho días hábiles, por sí o por otro medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberlo realizado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, y sólo por los motivos de impugnación que señalan el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero Municipal, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publica-

ción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme al artículo 14.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y al 177 del Reglamento General de Recaudación. Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de esta Jurisdicción en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, si la hubiere, o de un año desde la interposición del recurso de reposición, si la resolución fuese tácita.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento de Recaudación y en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.º—Que, por haber transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, la deuda tributaria se incrementará con el 20 por 100 del recargo de apremio, exigiéndose además los intereses de demora que se liquiden y las costas de procedimiento, conforme a los artículos 98 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

4.º—Que puede solicitar el aplazamiento del pago de sus deudas, con los requisitos y condiciones previstos en los artículos 48 y 58 del citado Reglamento.

Y, cumpliendo lo ordenado en el artículo 106.4 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores, sujetos pasivos, sus deudas tributarias por medio del presente edicto, en la forma prevista en el citado artículo 103.6, señalándoles a continuación (sito en calle Santa Teresa, núm. 2 de Venta de Baños), y advirtiéndoles de que, caso de no realizar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso de las deudas apremiadas (Art. 108 R.G.R.).

- Las notificadas entre los días uno y quince de cada mes hasta el día cinco del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días dieciséis y último de cada mes, hasta el veinte del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Se figuran a continuación los sujetos pasivos con expresión del concepto tributario, del ejercicio y del principal de los débitos, que se incrementarán con el recargo, intereses y costas a que se refiere el ordinal 4.º de los precedentes.

Dueñas, 10 de octubre de 1995. — El Recaudador Municipal, Luis Miguel Gil García.

Apellidos y nombre	Concepto	Año	Importe
Ruiz García, Juan	C. Descubierta	1987	747
Rodríguez Muñoz, Adoración	Idem	1989	4.000
Caballero Fernández, José A.	Idem	1989	8.000
Rodríguez Muñoz, Adoración	Idem	1989	1.800
La misma	Idem	1989	1.150
La misma	Idem	1990	1.020
Millán Alonso, Manuel	Idem	1990	7.489
Palenzuela García, Jesús M.	Idem	1992	400
Rodríguez Muñoz, Adoración	Idem	1992	12.840
La misma	Idem	1992	2.200
Piedra Alonso, Manuel	Idem	1993	6.000
Rodríguez Muñoz, Adoración	Idem	1993	11.250
Chatarras Angel, Chillón	Idem	1994	200.000
El mismo	Idem	1995	300.000
El mismo	Idem	1995	400.000
N. S. C. Construcciones	Idem	1995	76.565

Apellidos y nombre	Concepto	Año	Importe
Rodríguez Muñoz, Adoración	I. A. Económicas	1992	41.456
La misma	I. A. Económicas-Alta	1992	29.120
Tejedor Pérez, Miguel Angel	Idem	1992	18.200
Dual Dual, Ramón	Idem	1993	57.769
García Collado, Angel	Idem	1993	7.480
Jemave, S. A.	I. A. Económicas	1993	9.750
La misma	Idem	1993	64.643
La misma	Idem	1993	9.750
Jiménez Velayos, José	Idem	1993	14.300
Licorlid, S. L.	Idem	1993	8.160
Nieto Rodríguez Ignacio	Idem	1993	43.497
Piedra Alonso, Manuel G.	Idem	1993	8.160
Rodríguez Muñoz, Adoración	Idem	1993	43.490
Tejedor Pérez, Miguel Angel	Idem	1993	22.750
Eléctricas del Carrión, C. B.	I. A. Económicas-Alta	1994	10.880
La misma	Idem	1994	10.400
Dual Dual, Ramón	I. A. Económicas	1994	115.777
García Collado, Angel	Idem	1994	14.960
González Atienza, Jesús	Idem	1994	10.880
Licorlid, S. L.	Idem	1994	8.160
Nieto Rodríguez, Ignacio	Idem	1994	43.620
Piedra Alonso, Manuel Gregor	Idem	1994	8.160
Rodríguez Muñoz, Adoración	Idem	1994	43.611
Tejedor Pérez, Miguel Angel	Idem	1994	19.040
Sociedad Agraria Sanpedro	I. B. I. Urbana - Alta	1991	25.752
González Nieto, Angel	S. Alcantarillado	1985	800
Amor Bureva, Nieves	S. Agua	1986	1.679
González Nieto, Ange'	S. Alcantarillado	1986	800
Hotel Husa Castilla Vieja	Publicidad	1986	1.600
González Nieto, Angel	S. Alcantarillado	1987	600
Hotel Husa Castilla Vieja	Publicidad	1987	1.600
García Collado, Angel	Agua - Basura (Segundo Semestre)	1987	5.601
El mismo	Agua - Basura	1988	9.123
El mismo	Publicidad	1988	600
Hotel Husa Castilla Vieja	Idem	1988	3.200
Rodríguez Muñoz, Adoración	Idem	1988	1.800
Palenzuela Monge, Andrés	Agua (Segundo Semestre)	1988	1.272
Rodríguez Muñoz, Adoración	Agua - Basura (Segundo Semestre)	1988	6.065
García Collado, Angel	Agua - Basura	1989	7.726
El mismo	Publicidad	1989	400
Hotel Husa Castilla Vieja	Idem	1989	3.200
Hros. de Cira Medina Cuesta	D. Canalones	1989	200
Palenzuela García, Jesús M.	Entrada Carruajes	1989	1.320
Pérez Bravo, Cesáreo	Agua - Basura	1989	3.730
Rodríguez Muñoz, Adoración	Idem	1989	9.334
La misma	Publicidad	1989	1.200
Palenzuela García, Jesús M.	Agua - Basura (Segundo Semestre)	1989	4.613
García Collado, Angel	Agua - Basura	1990	11.974
Hotel Husa Castilla Vieja	Publicidad	1990	3.200
Palenzuela García, Jesús M.	Agua - Basura	1990	10.378
El mismo	Entrada Vehículos y Vado	1990	1.520
Rodríguez Muñoz, Adoración	Agua - Basura	1990	16.374
La misma	Publicidad	1990	1.800
Fuente Martín, Justina	Agua - Basura (Segundo Semestre)	1990	2.795
González González, David	Idem	1990	2.795
Pérez Bravo, Cesáreo	Idem	1990	1.864
Caballero Peñalba, Luis	Entrada Carruajes	1991	355
García Collado, Angel	Publicidad	1991	600
García de la Hoz, Pilar	Entrada Carruajes	1991	355
González García, Pedro	Idem	1991	355
Palenzuela García, Jesús M.	Entrada Carruajes y Vado	1991	1.630
Rodríguez Muñoz, Adoración	Publicidad	1991	1.800
Caballero Acebal, Juan M.	Agua	1991	56.617
García Collado, Angel	Agua - Basura - Alcantarillado	1991	14.892

Apellidos y nombre	Concepto	Año	Importe
González González, David	Agua - Basura - Alcantarillado	1991	3.246
Ortiz Lomara, María	Idem	1991	1.623
Palenzuela García, Jesús M.	Agua - Basura	1991	29.981
Peral Cosgaya, José Antonio	Agua - Basura - Alcantarillado	1991	1.623
Rodríguez Muñoz, Adoración	Idem	1991	45.602
Dual Dual, Ramón	Idem	1991	6.196
Caballero Peñalba, Luis	Entrada Carruajes	1992	500
Comunidad Vecinos Ermita	Idem	1992	1.000
García de la Hoz, Pilar	Idem	1992	500
González González, Pedro	Idem	1992	500
Palenzuela García, Jesús M.	Entrada Carruajes y Vado	1992	3.000
Castrillo Acebal, Juan M.	Agua	1992	37.969
Díez García, Rufo	Agua - Basura - Alcantarillado	1992	7.036
Dual Dual, Ramón	Idem	1992	14.436
García Cerrato, Heraclio	Idem	1992	14.151
García Collado, Angel	Idem	1992	17.116
García Roldán, Paula	Idem	1992	1.759
Palenzuela García, Jesús M.	Idem	1992	21.908
Prieto Domingo, José Francisco	Idem	1992	6.378
Rodríguez Muñoz, Adoración	Idem	1992	37.227
Cárnicas R. H., S. L.	Idem	1992	3.609
Calvo Morán, Flavio	Idem	1992	1.759
Promoción de Infraestructuras	Basura	1992	2.100
Caballero Peñalba, Luis	Entrada Carruajes	1993	500
García de la Hoz, Pilar	Idem	1993	500
González García, Pedro	Idem	1993	500
Industrias Lácteas Virgen de la O	Idem	1993	500
Palenzuela García, Jesús M.	Entrada Carruajes y Vado	1993	3.000
Calvo Morán, Flavio	Agua - Basura - Alcantarillado	1993	21.423
Dual Dual, Ramón	Idem	1993	16.356
García Collado, Angel	Idem	1993	19.556
Palenzuela García, Jesús M.	Idem	1993	27.905
Piedra García, Manuel	Agua	1993	1.908
Promoción de Infraestructuras	Basura	1993	10.000
Rodríguez Muñoz, Adoración	Agua - Basura - Alcantarillado	1993	32.503
Piedra Alonso, María Nieves	Idem	1993	3.778
García de la Hoz, Pilar	Entrada Carruajes	1994	500
González García, Pedro	Idem	1994	500
Industrias Lácteas Virgen de la O	Idem	1994	500
Dual Dual, Ramón	Agua - Basura - Alcantarillado	1994	12.357
García Cerrato, Heraclio	Idem	1994	10.277
García Collado, Angel	Idem	1994	16.536
García Vigeriego, Felisa	Idem	1994	1.889
González Martín, Julián	Impuesto Circulación Vehículos	1985	2.700
Yustos Cavia, Miguel Angel	Idem	1985	3.360
González Atienza, Jesús	Idem	1988	850
González Martín, Julián	Idem	1988	3.375
Millán Alonso, Manuel	Idem	1988	3.375
Vigeriego Pedrosa, Carmen	Idem	1988	7.271
Gil Moreno Justiniano	Idem	1988	3.476
González Atienza, Jesús	Idem	1989	876
González Martín, Julián	Idem	1989	3.476
Millán Alonso, Manuel	Idem	1989	3.476
Vigeriego Pedrosa, Carmen	Idem	1989	7.489
Caño González, Luis Fernando	Idem	1990	2.000
Gil Moreno, Justiniano	Idem	1990	5.400
González Atienza, Jesús	Idem	1990	1.200
González Martín, Julián	Idem	1990	5.400
Martín Carpintero, Carmen	Idem	1990	2.000
Millán Alonso, Manuel	Idem	1990	5.400
Vigeriego Pedrosa, Carmen	Idem	1990	11.400
Blas Caballero, Félix Angel	Idem	1991	5.400
Caño González, Luis Fernando	Idem	1991	2.000
Frías Rubio, Juan Manuel	Idem	1991	5.400

Apellidos y nombre	Concepto	Año	Importe
Gil Moreno, Justiniano	Impuesto Circulación Vehículos	1991	5.400
González Atienza, Jesús	Idem	1991	1.200
González Martín, Julián	Idem	1991	5.400
Industrias Lácteas Virgen de la O	Idem	1991	10.800
Millán Alonso, Manuel	Idem	1991	5.400
S. A. T. San Pedro de Dueñas	Idem	1991	25.500
Vigeriego Pedrosa, Carmen	Idem	1991	11.400
Augusto Palmas Dos Anjos Ade	Idem	1992	19.928
Blas Caballero, Félix Angel	Idem	1992	5.724
Caño González, Luis Fernando	Idem	1992	2.120
Frías Rubio, Juan Manuel	Idem	1992	5.724
Gil Moreno, Justiniano	Idem	1992	5.724
González Atienza, Jesús	Idem	1992	1.272
González Martín, Julián	Idem	1992	5.724
Industrias Lácteas Virgen de la O	Idem	1992	11.448
Millán Alonso, Manuel	Idem	1992	5.724
S. A. T. San Pedro de Dueñas	Idem	1992	27.030
Vigeriego Pedrosa, Carmen	Idem	1992	12.084
Acebo Cobo, Severo	Idem	1993	13.897
Augusto Palmas Dos Anjos Ader	Idem	1993	50.711
Blas Caballero, Félix Angel	Idem	1993	6.583
Caño González, Luis Fernando	Idem	1993	2.438
Cobos Fernández, Cándido	Idem	1993	2.438
Frías Rubio, Juan Manuel	Idem	1993	6.583
García Collado, Angel	Idem	1993	6.583
García Larralde, Félix	Idem	1993	13.897
García Martínez, Lorenzo	Idem	1993	13.897
Gil Moreno, Justiniano	Idem	1993	6.583
González Atienza, Jesús	Idem	1993	1.463
González Martín, Julián	Idem	1993	6.583
Gutiérrez Martín, José Luis	Idem	1993	6.583
Industrias Lácteas Virgen de la O	Idem	1993	13.166
Lalox Poncin, Marcel	Idem	1993	6.583
León Curiel, Salvador	Idem	1993	853
López Otero, Eugenio	Idem	1993	853
Martín Herrero, Isabel	Idem	1993	13.897
Millán Alonso, Manuel	Idem	1993	20.480
Niño Frías, Mariano	Idem	1993	6.583
Palenzuela García, Jesús M.	Idem	1993	6.583
Pérez González, Donato	Idem	1993	6.583
Rodríguez Riera, Julio	Idem	1993	6.583
S. A. T. San Pedro de Dueñas	Idem	1993	31.085
Vigeriego Pedrosa, Carmen	Idem	1993	13.897
Acebo Cobo, Severo	Idem	1994	13.885
Augusto Palmas Dos Anjos Ader	Idem	1994	50.668
Blas Caballero, Félix Angel	Idem	1994	6.577
Caño González, Luis Fernando	Idem	1994	2.436
Cobos Fernández, Cándido	Idem	1994	2.436
García Collado, Angel	Idem	1994	6.577
García Larralde, Félix	Idem	1994	13.885
García Montero, Lorenzo	Idem	1994	13.885
Gil Moreno, Justiniano	Idem	1994	6.577
González Atienza, Jesús	Idem	1994	1.462
González Martín, Julián	Idem	1994	6.577
Gutiérrez Martín, José Luis	Idem	1994	6.577
Industrias Lácteas Virgen de la O	Idem	1994	13.154
Lalox Poncin, Marcel	Idem	1994	6.577
León Curiel, Salvador	Idem	1994	853
López Otero, Eugenio	Idem	1994	853
Martín Herrero, Isabel	Idem	1994	13.885
Millán Alonso, Manuel	Idem	1994	6.577
Niño Frías, Mariano	Idem	1994	6.577
Palenzuela García, Jesús M.	Idem	1994	13.154
Pérez González, Donato	Idem	1994	6.577

Apellidos y nombre	Concepto	Año	Importe
Puig Lleonart, Salvador	Impuesto Circulación Vehículos	1994	6.577
Río Sendino, Francisco Javier	Idem	1994	6.577
Rodríguez Riera, Julio	Idem	1994	6.577
S. A. T. San Pedro de Dueñas	Idem	1994	31.059
Torres Dueñas, Teófilo	Idem	1994	13.885
Vigeriego Pedrosa, Carmen	Idem	1994	13.885
Salas Mediana, Rosales Pedro	Contribución Territorial Urbana	1984	771
El mismo	Idem	1985	771
Pobes Sedano, Sergio	Idem	1986	679
Salas Mediana, Rosales Pedro	Idem	1986	928
Aguado Valdeolmillos, Cecilio	Contribución Territorial Rústica	1987	3.498
Areños Colmenero, Fernando	Contribución Territorial Urbana	1987	1.988
Bravo García, Flora	Contribución Territorial Rústica	1987	1.276
Gangutia Leyares, Eugenio	Idem	1987	2.682
Gómez Felisa, Elisa	Idem	1987	2.310
López Pérez, Julián	Idem	1987	2.588
Manrique del Mazo, Dolores	Contribución Territorial Urbana	1987	2.428
Marcos Fernández, Arturo	L. Fiscal Industrial	1987	16.632
Martín Miguel, Arsenio	Contribución Territorial Rústica	1987	5.354
Obra Sindical Hogar	Contribución Territorial Urbana	1987	52.256
Onecha Amigó, Luisa	Contribución Territorial Rústica	1987	2.190
Ortega Villullas, Lucio	Contribución Territorial Urbana	1987	3.259
Ovejero Herrero, Angel	Contribución Territorial Rústica	1987	6.384
Ovejero Herrero, Natividad	Idem	1987	3.810
Pérez Hernández, Rosario	Contribución Territorial Urbana	1987	1.333
Pobes Sedano, Sergio	Idem	1987	713
Salas Medina, Rosales Pedro	Idem	1987	973
Santiago Cañas, Valentín	Contribución Territorial Rústica	1987	1.480
Sanz Calzada, Antonio	Contribución Territorial Urbana	1987	3.171
Solís Herrero, Eusebia	Contribución Territorial Rústica	1987	1.402
Villegas González, Juan Antonio	Idem	1987	1.234
Villegas Solano, Juan	Idem	1987	1.698
Vinuesa M. Luisa	Idem	1987	1.450
Aguado Valdeolmillos, Cecilio	C. T. Rústica y S. S. Agr.	1988	6.948
Antón Caballero, Arsenio y 4	Contribución Territorial Urbana	1988	57
Bravo García, Flora	C. T. Rústica y S. S. Agr.	1988	2.723
Bureba Fernández, Félix	Idem	1988	12.907
Caballero Peñalba, Agustín	Idem	1988	6.734
Dato López, Salvador	Licencia Fiscal Industrial	1988	10.279
Díez Vena, Francisco	Contribución Territorial Rústica	1988	2.332
Gangutia Leyares, Eugenio	C. T. Rústica y S. S. Agr.	1988	7.300
García Martínez, Hm.	Idem	1988	6.675
Gómez García, Elisa	Contribución Territorial Rústica	1988	2.310
Guerrero Ordóñez, Tomás	Contribución Territorial Urbana	1988	270
López Pérez, Julián	C. T. Rústica y S. S. Agr.	1988	15.218
Marcos Fernández, Arturo	Licencia Fiscal Industrial	1988	17.131
Martín Aguado, Pedro	Contribución Territorial Urbana	1988	452
Martín Mínguez, Arsenio Hm.	C. T. Rústica y S. S. Agr.	1988	24.373
Martínez Caballero, Sergio	Contribución Territorial Urbana	1988	582
Onecha Amigó, Luisa	C. T. Rústica y S. S. Agr.	1988	5.306
Ovejero Herrero, Angel	Contribución Territorial Rústica	1988	6.384
Ovejero Herrero, Natividad	C. T. Rústica y S. S. Agr.	1988	8.317
Santiago Cañas, Valentín	Idem	1988	3.873
Solís Herrero, Eusebia	Idem	1988	2.682
Villegas González, Juan Antonio	Idem	1988	2.792
Villegas Solano, Juan	Idem	1988	3.924
Villullas Caballero, Francisco	Idem	1988	2.378
Vinuesa M. Luisa	Idem	1988	4.065
Aguado Valdeolmillos, Cecilio	Idem	1989	6.948
Antón Caballero, Arsenio y 4	Contribución Territorial Urbana	1989	59
Bravo García, Flora	C. T. Rústica y S. S. Agr.	1989	2.723
Bureba Fernández, Félix	Idem	1989	12.907
Caballero Peñalba, Agustín	Idem	1989	6.734
Carpintero González, Mariano	Idem	1989	6.678

Apellidos y nombre

Concepto

Año

Importe

Apellidos y nombre	Concepto	Año	Importe
Dato López, Salvador	Licencia Fiscal Industrial	1989	10.586
Díez Vena Francisco	C. T. Rústica y S. S. Agr.	1989	8.007
Gangutia Layares, Eugenio	Idem	1989	7.300
García Collado, Angel	Licencia Fiscal Industrial	1989	10.586
García Martínez, Hm.	C. T. Rústica y S. S. Agr.	1989	6.675
García Vigeriego, Leandro	Idem	1989	25.117
Gómez García, Elisa	Idem	1989	7.985
González Atienza, Jesús	Licencia Fiscal Industrial	1989	13.212
Guerrero Ordóñez, Tomás	Contribución Territorial Urbana	1989	278
López Pérez, Julián	C. T. Rústica y S. S. Agr.	1989	15.218
Martín Aguado, Pedro	Contribución Territorial Urbana	1989	466
Martín Mínguez, Arsenio	C. T. Rústica y S. S. Agr.	1989	24.383
Martínez Caballero, Sergio	Contribución Territorial Urbana	1989	599
Mínguez Monge, Manuel	Idem	1989	332
Onecha Amigó, Luisa	C. T. Rústica y S. S. Agr.	1989	5.306
Ovejero Herrero, Angel	Idem	1989	14.842
Ovejero Herrero, Natividad	Idem	1989	8.317
Palenzuela Monge, Andrés	Contribución Territorial Urbana	1989	1.503
Pedro Pérez, Martín	Idem	1989	199
Rodríguez Muñoz, Adoración	Licencia Fiscal Industrial	1989	12.353
Santiago Cañas, Valentín y 5	C. T. Rústica y S. S. Agr.	1989	3.873
Sociedad Armonía...	Contribución Territorial Urbana	1989	1.064
Solís Fernández, Rafael	Idem	1989	383
Solís Herrero, Eusebia	C. T. Rústica y S. S. Agr.	1989	2.682
Solís Herrero, Germán	Idem	1989	14.249
Támara García, Teodosia	Idem	1989	4.381
Villegas González, Juan Antón	Idem	1989	2.792
Villegas Solano, Juan	Idem	1989	3.924
Villullas Caballero, Franc	Idem	1989	2.378
Vinuesa M. Luisa	Idem	1989	4.065
Fernández Gómez, Francisco	Licencia Fiscal Industrial	1990	14.136
García Collado, Angel	Idem	1990	11.328
Mansata, S. L.	Idem	1990	26.431
Palenzuela García, Jesús M.	Idem	1990	11.328
Palenzuela Monge, Andrés	I. B. I. Urbana	1990	1.183
Rodríguez Muñoz, Adoración	Licencia Fiscal Industrial	1990	24.545
S. A. T. San Pedro de Dueñas	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1990	30.934
Agustín Duque, S. A.	Licencia Fiscal Industrial	1991	30.302
Caballero Fernández, José A.	Idem	1991	17.952
Caballero García, Fermina	Idem	1991	1.621
Caballero Vega, Severino	I. B. I. Urbana	1991	609
Cágigas Haro, Manuel	Idem	1991	26.594
El mismo	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1991	32.642
Calvo Sanz, José María	I. B. I. Urbana	1991	10.901
Castellano Leonesa Construc. S. A.	Licencia Fiscal Industrial	1991	30.302
Comeaux Bezanilla, Restituto	Idem	1991	12.926
Constructora Dueñas, S. A.	I. B. I. Urbana	1991	33.482
Cooperativa Virgen de la O	Idem	1991	7.497
Fernández Gómez, Francisco	Licencia Fiscal Industrial	1991	15.125
García Collado, Angel	Idem	1991	12.120
García Marcos, Gabriel	Idem	1991	30.302
García Matía, Elena	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1991	3.589
García Poncela, M. Jesús	Licencia Fiscal Industrial	1991	14.141
González García, Pedro	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1991	10.904
Gutiérrez Leonardo, Luis	Idem	1991	5.228
Hoz Salas, Nicanor	Idem	1991	3.371
Jemavé, S. A.	Licencia Fiscal Industrial	1991	12.120
Manrique, Dolores	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1991	17.537
Martín García, Teófila	Idem	1991	3.876
Movada, S. A.	I. B. I. Urbana	1991	740
Palenzuela García, Jesús M.	Licencia Fiscal Industrial	1991	12.120
Palenzuela Monge, Andrés	I. B. I. Urbana	1991	1.243
Pamaleño Fernández, Miguel A.	Idem	1991	30.529
Povo Maeso, Francisco José	Licencia Fiscal Profesional	1991	42.425

Apellidos y nombre	Concepto	Año	Importe
Rodríguez Alfonso, Filomena	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1991	6.807
Rodríguez Muñoz, Adoración	Licencia Fiscal Industrial	1991	26.261
Santos Capilla, José	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1991	3.318
Señalización Control, S. A.	Licencia Fiscal Industrial	1991	12.120
S. A. T. San Pedro de Dueñas	I. B. I. Urbana	1991	27.039
La misma	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1991	38.667
Sociedad Armonía	I. B. I. Urbana	1991	786
Sociedad Recreativa Gastronom	Licencia Fiscal Industrial	1991	12.120
Viuda Abilio Calderón	I. B. I. Urbana	1991	2.843
Bioter Biona, S. A.	Idem	1992	42.441
La misma	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1992	2.609
Caballero García, Fermina	I. B. I. Rústica	1992	1.702
Caballero Vega, Severino	I. B. I. Urbana	1992	640
Cágigas Haro, Manuel	Idem	1992	27.924
El mismo	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1992	33.512
Calvo San José, María	I. B. I. Urbana	1992	11.446
Camazón Revilla, Arsenio	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1992	2.670
Camazón Revilla, Jesús	Idem	1992	3.730
Camazón Revilla, Nicolás	Idem	1992	2.215
Constructora Dueñas, S. A.	I. B. I. Urbana	1992	35.156
García Matía, Elena	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1992	3.688
González García, Pedro	Idem	1992	11.210
Gutiérrez Leonardo, Luis	Idem	1992	5.372
López Cuesta, Julio	I. B. I. Rústica	1992	1.814
Martín Calvo, Pablo y 5 Hm.	Idem	1992	9.012
Martín García, Teófila	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1992	3.992
Movada, S. A.	I. B. I. Urbana	1992	777
Palenzuela Monge, Andrés	Idem	1992	1.305
Pamaleño Fernández, Miguel Angel	Idem	1992	32.056
Paredes Simón, Feliciano	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1992	7.371
Pérez Alonso, Fernando	I. B. I. Urbana	1992	1.210
Rodríguez Alonso, Filomena	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1992	6.991
Santos Capilla, José	Idem	1992	3.406
Sanz Calvo, Sandalio	I. B. I. Rústica	1992	4.698
Soldevilla Villar, Antonio...	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1992	13.189
Tadeo Camazón, Pilar	Idem	1992	6.308
Villullas Onecha, Concepción	Idem	1992	5.735
Viuda Abilio Calderón	I. B. I. Urbana	1992	2.985
Zurro Medina, Victoria	Idem	1992	4.328
Bioter Biona, S. A.	Idem	1993	44.563
La misma	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1993	2.706
Caballero García, Fermina	I. B. I. Rústica	1993	1.787
Caballero González, Pedro	I. B. I. Urbana	1993	2.327
Caballero Vega, Severino	Idem	1993	672
Cágigas Haro, Manuel	Idem	1993	29.320
El mismo	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1993	34.425
Calvo San José, María	I. B. I. Urbana	1993	12.018
Calzada Palenzuela, Lucía	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1993	6.611
Constructora Dueñas, S. A.	I. B. I. Urbana	1993	13.733
Cooperativa Virgen de la O	Idem	1993	9.781
Estado	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1993	20.884
García Matía, Elena	Idem	1993	3.792
González García, Pedro	Idem	1993	11.531
Gutiérrez Leonardo, Luis	Idem	1993	5.524
Manrique Dolores	Idem	1993	18.525
Martín Aguado, Pedro	I. B. I. Urbana	1993	607
Martín García, Teófila	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1993	4.114
Masa Támara, Felisa	I. B. I. Urbana	1993	5.299
Movada, S. A.	Idem	1993	816
Palenzuela Monge, Andrés	Idem	1993	1.370
Pamaleño Fernández, Miguel A.	Idem	1993	33.658
Pérez Alonso, Fernando	Idem	1993	1.270
Pérez López, Carmen y Pilar	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1993	2.691
Rodríguez Alonso, Filomena	Idem	1993	7.185

Apellidos y nombre

Apellidos y nombre	Concepto	Año	Importe
Santos Capilla, José	Idem	1993	3.498
Sociedad Armonía	I. B. I. Urbana	1993	867
Villullas Onecha, Concepción	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1993	5.896
Viuda Abilio Calderón	I. B. I. Urbana	1993	3.134
Bioter Biona, S. A.	Idem	1994	46.123
La misma	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1994	2.777
Caballero García, Fermina	Idem	1994	2.629
Caballero Gnzález, Pedro	I. B. I. Urbana	1994	2.409
Caballero Serrano, Ana... ..	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1994	2.734
Caballero Vega, Severino	I. B. I. Urbana	1994	695
Cágigas Haro, Manuel	Idem	1994	30.346
El mismo	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1994	35.096
Calvo Sanz, José M.	I. B. I. Urbana	1994	12.439
Carbajo Pelayo, Manuel Jesús	Idem	1994	8.769
Cooperativa Virgen de la O	Idem	1994	10.124
Cos Abarquero, Pilar	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1994	14.913
Espina Duque, Carlos	I. B. I. Urbana	1994	695
García Matía, Elena	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1994	3.868
González García, Pedro	Idem	1994	11.767
Gutiérrez Leonardo, Luis	Idem	1994	5.636
Manrique Dolores	Idem	1994	18.897
Martín Aguado, Pedro	I. B. I. Urbana	1994	628
Miguel Miguel, Andrés	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1994	9.755
Miguel Miguel, Manuel	Idem	1994	4.426
Movada, S. A.	I. B. I. Urbana	1994	845
Palenzuela Monge, Andrés	Idem	1994	1.418
Pamaleño Fernández, Miguel A.	Idem	1994	34.837
Pérez Alonso, Fernando	Idem	1994	1.315
Pérez López, Carmen y Pilar	I. B. I. Rústica	1994	1.920
Rodríguez Alonso, Filomena	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1994	7.327
Santos Capilla, José	Idem	1994	3.566
Sociedad Armonía	I. B. I. Urbana	1994	2.331
Val López, Emilio	I. B. I. Rústica y S. S. Agr.	1994	6.184
Villullas Onecha, Concepción	Idem	1994	6.015
Viuda Abilio Calderón	I. B. I. Urbana	1994	3.244

3859

MAZARIEGOS

EDICTO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12-09-95, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Industrias Callejeras y Ambulantes, el texto íntegro de las disposiciones que resultan afectadas por la misma es el siguiente:

Artículo 3.º — Tarifas.

- Clase de instalación: Frutas y verduras. — Unidad de adeudo: Camión. — Al día: 500 ptas.; Al año: 7.000 pesetas.
- Clase de instalación: Ultramarinos. — Unidad de adeudo: Camión. — Al día: 500 ptas.; Al año: 14.000 ptas.
- Clase de instalación: Pescado. — Unidad de adeudo: Camión. — Al día: 500 ptas.; Al año: 10.000 ptas.
- Clase de instalación: Textiles y Calzado. — Unidad de adeudo: Puesto. — Al día: 500 ptas.; Al año: 10.000 pesetas.
- Clase de instalación: Varios sin especificar. — Unidad de adeudo: Cam/Puesto. — Al día: 500 pesetas.; Al año: 10.000 pesetas.

El resto de la Ordenanza permanece invariable. La presente modificación tendrá vigencia a partir del día 1 de enero de 1996.

Mazariegos, 3 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

4261

OLEA DE BOEDO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Informe de conducta expedido por las Autoridades locales de este Municipio, en los que deberá constar que no

ha cometido acto alguno que le hagan desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Olea de Boedo, 2 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Miguel Angel Merino Ibáñez.

4262

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

En el «Boletín Oficial de Castilla y León», núm. 199, de 17 de octubre de 1995, se hacen públicas las Convocatoria y Bases que han de regir la provisión en propiedad, en régimen laboral, mediante el sistema de concurso oposición, de una plaza de operario de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo del ejercicio 1995.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán únicamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Santervás de la Vega, 2 de noviembre de 1995. — El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

4255

TORQUEMADA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público el acuerdo provisional adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1995, de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la construcción de un Depósito de Abastecimiento de Agua, obra incluida en el Plan de Obras y Servicios del año 1995 de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, con el número 27.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado como el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican.

Asimismo, y conforme el artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

1. Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2. Oficina de presentación: Ayuntamiento.

3. Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Torquemada, 2 de noviembre de 1995. — El Alcalde, José-Antonio López Benito.

4226-4270

TORQUEMADA

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 26 de octubre de 1995, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito y crédito extraordinario.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torquemada, 3 de noviembre de 1995. — El Alcalde, José-Antonio López Benito.

4226-4270

TORREMORMOJON

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal relativa al Precio Público por «Suministro de Agua Potable a Domicilio», se expone al público por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Torremormojón, 17 de octubre de 1995. — El Alcalde, Diosdoro García Gregorio.

4271

VILLADA

EDICTO

Por don José María Girón Blanco, se ha solicitado licencia de actividad para Pescadería, a emplazar en calle Carlos Casado del Alisal, núm. 16, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villada, 7 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Julián González Corrales.

4280